

accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid a 23 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Inocente Arriaga Labrada.—60.552.

RADIOSONIDO, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 28/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Alfredo de Lucas Santos, Javier Quirós Fernández, Laura Maislán Sierra, María Belén Fernández Plaza, Javier Nevado Fuente, Javier Alonso Nieto, Óscar Luis Escribano Rueda, Jorge Guillón Hernández, Alfredo González Fernández contra la empresa Radiosonido, S. A. sobre despido se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Radiosonido, S. A. en situación de insolvencia total por importe de 74.996,22 euros, entendiéndose dicha insolvencia como provisional a todos los efectos.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPL, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—Rosario Barrio Pelegrini.—59.877.

REAL CLUB DEPORTIVO DE LA CORUÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas Deportivas y en los Estatutos sociales, se convocan Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrarán en el Playa Club (Andén de Riazor, sin número), A Coruña, el próximo día 29 de diciembre de 2005, a las veinte horas en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 30 de diciembre de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo a los siguientes órdenes del día

Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2005.

Junta general extraordinaria

Primero.—Aprobación del presupuesto para el ejercicio del 1 de julio de 2005 a 30 de junio de 2006.

Segundo.—Retribución de los miembros del Consejo de Administración.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general los accionistas que de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de dos acciones.

Derecho de representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos.

La representación deberá referirse por escrito y con carácter especial para estas Juntas, observándose en lo demás las disposiciones legales en la material.

Derecho de información: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.º y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, y 15.º de los Estatutos sociales, se advierte expresamente a los señores accionistas de su dere-

cho de solicitar en el domicilio social y, en su caso, obtener de forma gratuita e inmediata la información o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de ambas Juntas.

A Coruña, 25 de noviembre de 2005.—El Secretario, Luis Felipe Marcos Hidalgo.—V.º B.º, el Presidente, Augusto César Lendoiro.—61.324.

REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la «Real Sociedad de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva», de fecha 15 de noviembre de 2005, se convoca a los/as señores/as accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 2005, a las dieciocho horas y treinta minutos, en segunda convocatoria, en el Auditorio Palacio de Congresos del KURSAAL (avenida de la Zurriola, número 1, 20002 Donostia-San Sebastián), al ser previsible que no pueda celebrarse en primera convocatoria, que también queda convocada en los mismos lugar y hora del día anterior con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Señor Presidente.

Segundo.—Examen, y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de gestión, de la gestión social, y de la propuesta de aplicación de resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2005.

Tercero.—Información del Plan de Viabilidad y aprobación, en su caso, del presupuesto correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de Cuentas.

Quinto.—Reducción de capital social en la suma de 396,40 euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones para su ajuste al céntimo de euro; establecimiento de una limitación a la titularidad de acciones del dos por cien del capital social por accionista; y aumento de capital social en la suma máxima de 6.717.020 euros, mediante la emisión de 131.500 acciones de 51,08 euros de nominal cada una, con una prima de emisión de 51,08 euros por acción, con aportación dineraria. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del aumento. Modificación estatutaria de los artículos 5.º y 6.º. Introducción de nuevo artículo 7.º bis. Modificación del artículo 4.º del pacto constitutivo.

Sexto.—Determinación de la remuneración de los Señores Consejeros para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006.

Séptimo.—Información sobre la situación de Compra-venta de Terrenos de Zubieta.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Noveno.—Ruegos y Preguntas.

El Consejo de Administración ha hecho uso del derecho que le confiere el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y los artículos 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, por lo que se levantará acta con intervención notarial.

En relación con los puntos segundo y tercero del orden del día, y de conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos al examen, y en su caso aprobación, de la Junta, esto es, las Cuentas Anuales del Ejercicio cerrado a 30 de junio de 2005, junto con el Informe de Gestión, el Informe de los Auditores de Cuentas y el presupuesto correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006.

En relación con el punto quinto del orden del día, y de conformidad con lo previsto en el artículo 144

de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria, del pacto especial constitutivo propuestos, y del informe sobre ellos, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Donostia-San Sebastián, 28 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Miguel Ángel Fuentes Azpiroz.—61.333.

RECONOCIMIENTOS MÉDICOS Y PSICOTÉCNICOS ISABEL II, S. L.

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Reconocimientos Médicos y Psicotécnicos Isabel II, S. A., celebrada el día 15 de noviembre de 2005, con carácter de universal, ha acordado, por unanimidad, de los accionistas la reducción del capital social en la cifra de treinta y seis mil sesenta euros y setenta y tres céntimos (36.060,73 euros), con la finalidad de condonación de dividendos pasivos, y simultáneamente se ha transformado en Sociedad de Responsabilidad Limitada; lo cual se hace saber a los efectos del derecho de oposición que a los acreedores concede el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que podrán ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Santander, 18 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, D.ª Dolores Congil Díaz.—60.194.

REDISLOGAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

REDISLOGAR COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA,

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales de Accionistas de las Sociedades Redislogar, Sociedad Anónima, y Redislogar Comunicaciones, Sociedad Anónima, celebradas el día 17 de noviembre de 2005, se acordó por unanimidad la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción por Redislogar, Sociedad Anónima de Redislogar Comunicaciones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, íntegramente participada por aquélla, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida Redislogar Comunicaciones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y traspaso en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la Sociedad absorbente Redislogar, Sociedad Anónima.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de Fusión. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de Fusión, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 17 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de Redislogar, Sociedad Anónima y Administrador Único de Redislogar Comunicaciones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, D. Julián López Nieto.—60.285.

2.ª 29-11-2005